

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00452 00**
Sustanciación No. 374*

En atención a que fue inscrito el embargo ordenado sobre el vehículo perseguido en este asunto, tal como se evidencia en el certificado de tradición allegado al expediente, el Juzgado:

Dispone:

1) Decretar la inmovilización del vehículo de placa EWU 900, marca Renault, línea TWINGO FASE II, modelo 2001, clase automóvil, color GRIS ALBORADA METALIZ, carrocería COUPE, motor B700F721631, chasis 9FBC06605CL774313, con cilindraje 1200, de propiedad de la demandada Angela Liliana Torres Ruíz, identificada con la C.C. No. 41.920.881. Oficiése a la Policía Nacional- Sijín Automotores para lo de su cargo.

Una vez sea puesto a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial competente en el sitio de inmovilización para que se realice el secuestro.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese y envíese la comunicación correspondiente, anexándose a esta la copia del auto que decretó el embargo, del certificado de tradición del vehículo con sus características la constancia de inscripción de la medida y de este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 57
Fecha de notificación por estado 08/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b6159de43139cf1295ebf950ffa79fbb72d78929b878740c0271bc8016d4ec**

Documento generado en 07/04/2022 10:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>